

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-DIRIS-LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : IMPRESION DE FORMATO UNICO DE ATENCION FUA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	10094187503	Fecha de envío :	23/12/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE REYES CARLOS HECTOR	Hora de envío :	13:02:42

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

el lugar de entrega seran en los establecimiento de salud de la diris norte  
Consulta por favor cuantos establecimiento de salud tienen la diris norte y cuantos distritos abarcan, deseamos saber para poder elaborar nuestra propuesta economica

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La DIRIS Lima Norte cuenta con 110 establecimientos para la entrega de Formatos únicos de Atención distribuidos en 9 distritos (Ancón, Santa Rosa, Puente Piedra, Carabaylo, Comas, Independencia, Los Olivos, San Martín de Porres, Rímac)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La DIRIS Lima Norte cuenta con 110 establecimientos para la entrega de Formatos únicos de Atención distribuidos en 9 distritos (Ancón, Santa Rosa, Puente Piedra, Carabaylo, Comas, Independencia, Los Olivos, San Martín de Porres, Rímac). Para fines de cotización, la programación estimada de la cantidad de blocks por IPRESS se adjunta en el Anexo 01.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE  
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-DIRIS-LN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : IMPRESION DE FORMATO UNICO DE ATENCION FUA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20479566250	Fecha de envío :	23/12/2024
Nombre o Razón social :	EMDECOSEGE SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:50:03

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Dentro de las características para el servicio de impresión de FUA, se pide que sea en PAPEL BOND DE 80GR  
En atención a ello, el Ministerio de Ambiente ha emitido la Resolución Ministerial N° 105-2021-MINAM, mediante el cual señala que El papel a utilizar debe contar con la certificación FSC, Cerflor o PEFC. Le dejo el link para su revisión: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1970879/RM.%20105-2021-MINAM%20con%20anexos.pdf.pdf>  
A fin de poder asegurar la cadena de custodia de productos forestales, es necesario que estos certificados no solo lo debe tener el fabricante, sino todo aquel que tiene manejo o manipulación del papel bond de 80Gr  
Por lo tanto, a fin de dar cumplimiento a la Resolución antes señalada, solicito al Comité exigir como documento obligatorio que los postores presenten cualquiera de las certificaciones a nombre del mismo postor, asegurando así la cadena de custodia de productos forestales.  
Es preciso mencionar, que las empresas que estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente contamos con dicha certificación, habiendo varias empresas de este rubro (imprenta) que también cuentan con los certificados

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap III      Literal: IV      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la presente observación, debido a que se reduciría la participación de postores en procedimiento de selección.

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones "Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE  
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-DIRIS-LN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : IMPRESION DE FORMATO UNICO DE ATENCION FUA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA NORTE

---

Ruc/código :	20479566250	Fecha de envío :	23/12/2024
Nombre o Razón social :	EMDECOSEGE SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:50:03

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité confirmar lo siguiente respecto a la numeración:

1. Si la numeración que corresponde a los dos primeros campos son de color rojo
2. Si la numeración que corresponde al tercer campo es de color rojo

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap III      **Literal:** IV      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el numeral IV, detalla que los dos primeros campos serán de color negro y el tercer campo de color rojo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE  
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-DIRIS-LN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : IMPRESION DE FORMATO UNICO DE ATENCION FUA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20479566250	Fecha de envío :	23/12/2024
Nombre o Razón social :	EMDECOSEGE SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:50:03

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

A fin de poder saber la cantidad de placas a utilizar en el servicio de impresión de las FUAS y así poder tener una mejor propuesta económica,, solicitamos al comité de selección, en coordinación con el área usuaria, para que nos indique LA CANTIDAD DE IPRESS y la cantidad de block por cada IPRESS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap III      Literal: IV      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La DIRIS Lima Norte cuenta con 110 establecimientos de salud y la programación estimada de la cantidad de blocks de adjunta en el Anexo 01.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La DIRIS Lima Norte cuenta con 110 establecimientos para la entrega de Formatos únicos de Atención distribuidos en 9 distritos (Ancón, Santa Rosa, Puente Piedra, Carabayllo, Comas, Independencia, Los Olivos, San Martín de Porres, Rímac). Para fines de cotización, la programación estimada de la cantidad de blocks por IPRESS se adjunta en el Anexo 01.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE  
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-DIRIS-LN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : IMPRESION DE FORMATO UNICO DE ATENCION FUA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA NORTE

---

Ruc/código :	20479566250	Fecha de envío :	23/12/2024
Nombre o Razón social :	EMDECOSEGE SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:50:03

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección si en vez de papel bond de 80Gr, podría ser de 75 o 90Gr, ya que son más comerciales en el mercado nacional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap III      Literal: IV      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debido a que la DIRIS Lima Norte cuenta con impresoras configuradas para el trabajo con papel de 80 gr, por lo que, trabajar con un papel de gramaje distinto conllevaría a posibles atascos. Asimismo, el flujo del uso de los FUAs es por diferentes áreas, por lo que, no debe ser inferior al gramaje solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE  
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-DIRIS-LN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : IMPRESION DE FORMATO UNICO DE ATENCION FUA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA NORTE

---

Ruc/código :	20136492277	Fecha de envío :	23/12/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.	Hora de envío :	18:08:56

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

**PLAZO DE ENTREGA**

Solicitamos se modifique y se considere el inicio del plazo desde la aprobación del arte y diseño por cada entrega, a fin de contar con las aprobaciones para el inicio de las impresiones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: VI      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se mantiene la aprobación del arte y diseño dentro del plazo de entrega debido a que el plazo de la primera entrega está sujeto al stock de FUAs en las IPRESS. Respecto a las entregas posteriores, los cambios no serán sustanciales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE  
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-DIRIS-LN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : IMPRESION DE FORMATO UNICO DE ATENCION FUA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA NORTE

---

Ruc/código :	20136492277	Fecha de envío :	23/12/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.	Hora de envío :	18:08:56

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Estimado Comité

Solicitamos puedan considerarse como experiencia similar al objeto de convocatoria el: Servicio de impresión de data variable, Servicio de impresión en general, Servicio de textos escolares.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2      Página: c

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al ser formato que es parte de la Historia Clínica y uso exclusivo para atención de pacientes, se mantiene la experiencia en Servicio de impresión en formatos en salud (Formato Único de Atención, Hoja de Referencia, Formatos de Historia Clínica, otros formatos relacionados a la prestación en salud).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null